



Estimados Presidentes

ACUERDO FADEEAC – SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES COVID 19

Desde el día 13 de marzo de 2020, hemos conformado Comité de Crisis FADEEAC COVID 19 , que ha trabajado en forma conjunta con: Los Presidentes de sus 43 Cámaras, los empresarios en todo el país y el Sindicato de Choferes de Camiones junto con su Federación que los nuclea, haciendo frente todos unidos al problema que aqueja al País.

Valoramos de manera insoslayable el esfuerzo que están haciendo estos verdaderos heroes, que no dudaron un solo instante en asumir un compromiso social como verdaderos argentinos, hombres y mujeres de bien.

Juntos, Empresarios y Choferes, con sus dirigencias no escatimarán medida alguna de seguridad, protección y contención, en atención al desafío que esta pandemia no obliga a enfrentar.

Por eso que desde la **FADEEAC** en forma conjunta con el **SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES**, nos comprometemos a proteger y dar seguridad en las operaciones a todos los Trabajadores del Transporte de Cargas en todo el territorio nacional.

Por lo expuesto las partes luego de comunicaciones periodicas en la protección de los trabajadores, han arribado al siguiente acuerdo que será efectivo a partir del miercoles 25 de marzo de 2020 para todas las operaciones afectados al Transporte de cargas :

- a) Que todas la operaciones se deberán inciar con la toma de temperatura de los trabajadores que intervienen en las mismas, tanto choferes, como sectores de administración, depósito y/o talleres.
- b) **ACONSEJAMOS VER INSTRUCTIVOS DE LA O.M.S.**
- c) Sugerimos adquirir el termómetro pistola - o scanner de temperatura - , pero en caso de no contarse con el mismo , utilizar el tradicional digital o mercurio (tener más de uno para no ralentizar el proceso), limpiarlo antes y despues de cada toma con alcohol al 70% con definfectante.
- d) **TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN MAS DE 38 GRADOS DE TEMPERATURA DEBERAN SER ENVIADOS A SU CASA EN FORMA INMEDIATA, - Evitando contacto con otras personas – si además de fiebre presenta algún otro sintoma del COVID 19 como ser, tos, dolor de garganta y/o dificultad respiratoria se recomienda colocar un barbijo y comunicarse con el servicio de salud de la comunidad: 107 (CABA) 148**

- (Pcia de Buenos Aires) o al 0800-222-1002. Consultar a argentina.gob.ar-salud-coronavirus – COVID 19 o [msal.gob.ar corona virus portal](http://msal.gob.ar-corona-virus-portal).
- e) Como el acatamiento de la cuarentena para aquellos trabajadores que deban guardar la misma es obligatoria, y su violación puede perjudicarnos a todos, se informa a las empresas (para que éstas, también pongan en conocimiento de sus trabajadores) que, en caso de violación de la cuarentena, se puede comunicar tal infracción al 134.
 - f) Todos los choferes y ayudantes deberán contar con (1) antiparras, (2) guantes; (3) barbijos (4) Alcohol en gel o alcohol al 70% Pueden consultar en www.fadeeac.org.ar.
 - g) En todos los vehículos deberán contar con alcohol con gel y con un recipiente exterior (tanque de agua o tacho con agua) para el lavado de manos, más jabón desinfectante. Higiene de manos.
 - h) La adquisición de barbijos para los siguientes días será obligación de cada empresa.
 - i) Tenemos que cumplir en forma responsable con este protocolo acordado, ya que en esta época de crisis es necesario continuar brindando el servicio esencial declarado por el DNU presidencial de fecha 20 de marzo de 2020, cuidando de la salud de nuestros trabajadores. En la medida en que todos cumplamos este protocolo acordado, las actividades a partir del miércoles 25 de marzo de 2020 se realizarán en forma normal y habitual, sin ningún tipo de restricciones.
 - j) El Compromiso es de todos y por todos.

HUGO BAUZA
Presidente